

## E D I C T O

AL CIUDADANO DARIO DE JESUS HARO CANTU.  
DOMICILIO:  
IGNORADO

En fecha 29-veintinueve de Mayo del año 2018-dos mil dieciocho, se admitió a trámite el expediente numero 595/2018, relativo a la SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN que promoviera ASCENETH CANTU FLORES respecto del Ciudadano DARIO DE JESUS HARO CANTU, ordenándose en el mismo proveído citar al Ciudadano DARIO DE JESUS HARO CANTU a través de la publicación de un edicto por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días, en el Periódico Oficial y en el Boletín Judicial del Estado, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación de las presentes diligencias, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado sito en el piso siete del Edificio Vali Rent, sito en la calle Escobedo, número 519 sur, en del Centro de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. DOY FE. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 12-DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2018-DOS MIL DIECIOCHO.

Licenciada LAURA INÉS QUIÑONES PEDRAZA.

C. SECRETARIO  
DEL JUZGADO DECIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

CIUDADANA SECRETARIO.

LICENCIADA LAURA INÉS QUIÑONES PEDRAZA



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DECIMO DE  
JUICIO FAMILIAR ORAL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.